Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0008731 03.MAY.2024 13:09

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, a pesar de que la Constitución Española de 1978 declara en su Artículo 47 el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada, la realidad ha convertido en papel mojado el mandato constitucional.

El concepto de vivienda digna se utiliza para indicar a aquella vivienda donde los ciudadanos o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad (ONU, 1991). El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas considera que una vivienda es digna cuando reúne unos requisitos mínimos de habitabilidad, accesibilidad y seguridad jurídica.

Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE de 2023, el problema de la vivienda afecta especialmente las personas no propietarias y los hipotecados, especialmente aquellos empleados en trabajos precarios y/o en situación de desempleo. Asimismo, hay que destacar también el fuerte componente de clase y género que caracteriza a estos perfiles, concentrándose principalmente entre las clases populares y en los hogares monoparentales encabezados por una mujer trabajadora que son, entre todos, los que padecen una mayor situación de inestabilidad.

Las políticas de vivienda de Sánchez están convirtiendo la vivienda en un bien de lujo, al alcance de solo unos pocos. Resulta difícil recordar una crisis de vivienda tan aguda como la que enfrentamos en la actualidad.

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

La crisis de la vivienda se ha convertido en un problema estructural de la sociedad española y, por ende, de la asturiana. Los ciudadanos piensan que la vivienda es uno de los principales problemas a los que se enfrentan los distintos Gobiernos. Es una realidad que tenemos problemas en esta materia, una realidad que no sólo es inabarcable: es inasumible.

Mucha demanda y poca oferta. Y los precios por las nubes. Es uno de los problemas que tiene el mercado de la vivienda en España y Asturias, tanto para comprar como para alquilar. Y las familias cada vez destinan más porcentaje de su salario mensual a pagar su casa.

La realidad es que es necesario tomar medidas para permitir que el acceso a la vivienda no sea una utopía.

Según una encuesta de la banca alemana N26, el 51% de los españoles destina entre el 40% y el 60% de su salario mensual para pagar o bien el alquiler o la hipoteca. Cuando los expertos lo que advierten es que no se debería dedicar más del 35% para tener unas cuentas saludables, para que podamos hacer frente sin problemas a otras facturas o incluso ahorrar.

Pero de nuevo los datos demuestran las dificultades para estirar la nómina. El 85% de los encuestados tienen dificultad para pagar el resto de las facturas y un 40% confiesa que tiene que hacer malabares a finales de mes para hacer la compra. Y la subida de tipos de interés y la inflación no ayudan.

Tampoco es fácil comprar una vivienda. Aunque la mensualidad de una hipoteca podría ser menos que un alquiler, hay que tener en cuenta que para adquirir un piso es fundamental disponer de ahorros, al menos el 20% del precio total de la vivienda si lo que queremos es pedir una hipoteca. Aunque hay un porcentaje elevadísimo de compradores que lo hacen sin tener que pasar por el banco.

El precio del alquiler ha aumentado un 16,5% en el último año. Según Idealista, por cada anuncio de alquiler que se publica en su web en el primer trimestre del 2024, hay 27 familias interesadas de media. Una avalancha de personas que demuestra la escasa oferta ante una demanda que acaba asumiendo precios muy elevados.

Según datos de Fotocasa, el 32% de los compradores de vivienda en 2023 lo hicieron al contado, sin hipoteca. Las razones son varias: o bien tenían dinero ahorrado, o han vendido una vivienda y han reinvertido ese dinero en otra o han pedido el dinero prestado a la familia. Es un perfil de privilegiados que no corresponde con la mayoría.

Una situación que es especialmente complicada para los jóvenes con menores salarios y empleos más precarios, que en ocasiones se ven abocados a vivir en auténticos zulos. Jóvenes, que cada vez se van más tarde de casa. Según datos de Eurostat, la edad de emancipación ya supera los 30 años en España de media cuando hay países como Alemania o Francia cuyos jóvenes consiguen independizarse con 23 años.

Esta situación pone de manifiesto, una vez más, que el acceso a la vivienda se convierte en un verdadero lujo para los más vulnerables y los jóvenes.

En definitiva, el debate surgido en torno a la vivienda es sumamente complicado y el desafío es enorme. La mezcla de actores, intereses, demandas y conflictos que giran en torno al fenómeno dan buena cuenta del gran reto que supone regular la cuestión residencial.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Recuperar, fortalecer y promover una política estructural de vivienda pública, poniendo especial énfasis en generar vivienda en alquiler a precio asequible.
2. Buscar soluciones sostenibles y equitativas que promuevan la justicia social, el bienestar colectivo y el acceso a un bien esencial en la vida de cualquier ser humano como es la vivienda.

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

3. Impulsar la participación activa de la sociedad asturiana en su conjunto, ciudadanía, sector privado, agentes sociales y económicos implicados, incorporando perspectivas diversas para encontrar respuestas al problema de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Palacio de la Junta General, 3 de mayo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
03.05.2024 13:07:00 CEST